

ESCRITURA No.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

"JORGE ESCUDERO E. HIJOS CIA LTDA."

CUANTIA: \$560,00 USD



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN ESCUDERO EGAS**, en calidad de Gerente y Representante legal de "**JORGE ESCUDERO E. HIJOS COMPAÑIA LIMITADA**", según el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; quien manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este

Cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "JORGE ESCUDERO E. HIJOS CIA LTDA."**, Que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **JUAN ESCUDERO EGAS**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de Gerente y Representante legal de **"JORGE ESCUDERO E. HIJOS COMPAÑIA LIMITADA"**, calidad que se acredita con el nombramiento que se acompaña. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **"JORGE ESCUDERO E. HIJOS CIA LTDA."**, se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, en fecha veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, aprobada mediante resolución número noventa y siete-tres-dos-uno- trescientos seis de fecha catorce de noviembre de mil



novecientos noventa y siete en la Intendencia de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número doscientos setenta en fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, y tiene su domicilio en esta ciudad de Cuenca. **TERCERA.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía "JORGE ESCUDERO E. HIJOS CIA LTDA.", reunida con fecha seis de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad incrementar el Capital Social de la Compañía de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es un incremento de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización a cargo de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio de la Compañía, conforme consta en el cuadro de incremento que se adjunta y que es parte integrante de este instrumento.

**CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes anotados, el compareciente, señor Escudero Egas, en su calidad de Gerente de "JORGE ESCUDERO E. HIJOS COMPANIA LIMITADA", declara: a) Aumentado el capital social de dicha compañía, en QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el

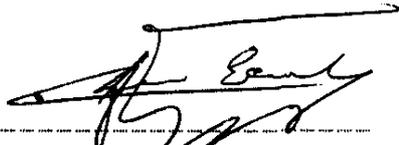
aumento de capital se lo suscribe y paga, en la forma, modo y proporciones constantes en el cuadro de integración del mismo, cuadro que se agrega para que forme parte de esta escritura; y, c) Reformando el Artículo Cinco del estatuto social, en los términos constantes en el acta de la sesión de seis de Noviembre del dos mil. QUINTA: DECLARACION BAJO

JURAMENTO.- El compareciente bajo juramento declara que el aumento de capital es verídico, que se encuentra suscrito y pagado en la forma constante en la cláusula anterior y que la compañía por él representada se encuentra sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías. SEXTA.-

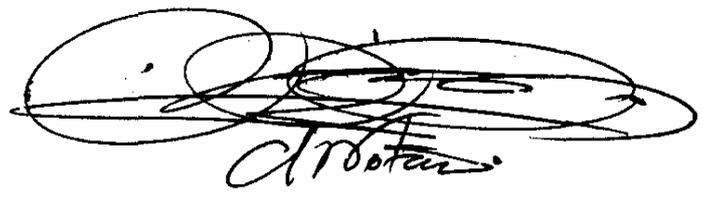
Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

SEPTIMA.- La cuantía se la fija en **QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, firma) Doctor Germán Escandón A. Abogado. Matrícula Profesional número mil trescientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el otorgante, aprobándola en todas sus partes, la acepta y la eleva a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída

íntegramente esta escritura al compareciente por mi. el  
Notario, este se ratifica en su contenido y firma conmigo en  
unidad de acto: DOY FE.-



JUAN ESCUDERO EGAS  
Ced: 010194173-0



*[Handwritten signature]*



1954  
MAY 10 1954  
MAY 10 1954  
MAY 10 1954



FROM :

PHONE NO. :

05  
MAY. 16 2001 05:26PM P1

**JORGE ESCUDERO E HIJOS CIA. LTDA.**

GASOLINERA TEXACO BAÑOS

Panam. Sur entrada a Baños

Tel: 882 342

Fax: 890 792

Cuenca



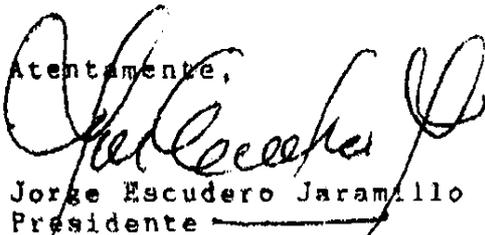
Cuenca, 26 de noviembre de 1999

Señor  
Juan Escudero Egas ✓  
Ciudad

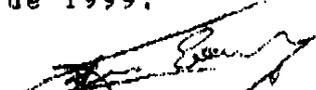
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la junta general Universal de socios de la compañía JORGE ESCUDERO E HIJOS CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy 26 de noviembre de 1999, por unanimidad resolvió elegirle como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años.

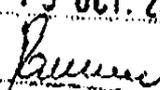
A Ud. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. Sus atribuciones como administrador constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade O. el día 23 de octubre de 1997, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 21 de noviembre de 1997 con el número 270.

Atentamente,  
  
Jorge Escudero Jaramillo  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 26 de noviembre de 1999.

  
Juan Escudero Egas  
01019473-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.153 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 13 OCT. 2000  
  
Registro Mercantil

**DETALLE DE INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
JORGE ESCUDERO E HIJOS CIA. LTDA.  
CONVERSION**

NOMINA DE SOCIOS	N° PARTIC.	CAPITAL INICIAL	%	CONVERS. USD	AUMENTO x RRP	CAPITAL NUEVO	%
✓ ESCUDERO JARAMILLO JORGE	60	60,000	1.00%	2.40	5.60	8.00	1.00%
✓ ESCUDERO EGAS MARIA DEL CARMEN	990	990,000	16.50%	39.60	92.40	132.00	16.5%
✓ ESCUDERO EGAS JORGE	990	990,000	16.50%	39.60	92.40	132.00	16.5%
✓ ESCUDERO EGAS MARIA ROSARIO	990	990,000	16.50%	39.60	92.40	132.00	16.5%
✓ ESCUDERO EGAS IVAN	990	990,000	16.50%	39.60	92.40	132.00	16.5%
✓ ESCUDERO EGAS JUAN	990	990,000	16.50%	39.60	92.40	132.00	16.5%
✓ ESCUDERO EGAS VERÓNICA	990	990,000	16.50%	39.60	92.40	132.00	16.5%
<b>TOTALES</b> →	<b>6,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>240.00</b>	<b>560.00</b>	<b>800.00</b>	<b>100%</b>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010194178-0

ESCUDEO EGAS JUAN FRANCISCO JOSE

24 MAYO 1.962

REG. CIVIL 11.1.177.06508

GUAYAS/ GUAYABUIL  
 CARDO / CONCEPCION/ 62

*[Signature]*  
 FIRMA DEL TITULAR

NOTARIANO

V4743V2222

INSTRUCCION

SECUNDARIA, COMERCIANTE

PROF. JOCU 07

NOMBRE Y CALLIDO DEL PADRE  
 JORGE LUIS ESCUDEO

NOMBRE Y CALLIDO DE LA MADRE  
 CARMEN EGAS

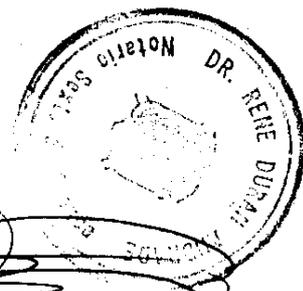
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 GUAYAS 18-10-95

FECHA DE CADUCIDAD  
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR.

FORMA No. 1890454

FULGAR DERECHO

ES FIEL COPIA DE  
 SU ORIGINAL  
 CERTIFICO  
 El Notario Sexto



*[Signature]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"JORGE ESCUDERO E HIJOS CIA. LTDA"**

**Celebrada el 6 de noviembre del 2000**

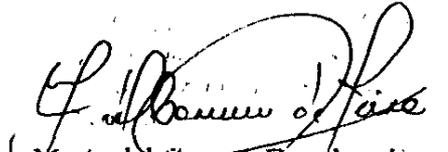
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy lunes, seis de noviembre del dos mil, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado Panamericana Sur y Ricardo Durán de esta ciudad de Cuenca, se reúnen en sesión de Junta Universal de socios de la Compañía "JORGE ESCUDERO E HIJOS CIA. LTDA.", presidida por el Ing. señor JORGE ESCUDERO JARAMILLO, y por sus propios derechos con 60 participaciones equivalentes al 1%; JUAN ESCUDERO EGAS, por sus propios derechos con 990 participaciones, equivalentes al 16.5%; MARIA DEL CARMEN ESCUDERO EGAS, con 990 participaciones equivalentes al 16.5%; JORGE ESCUDERO EGAS, con 990 participaciones que corresponde al 16.5%; el socio IVAN ESCUDERO EGAS, con 990 participaciones equivalentes al 16.5%; MARIA ROSARIO ESCUDERO EGAS, con 990 participaciones equivalentes al 16.5%; VERONICA ESCUDERO EGAS, y, con 990 participaciones equivalentes al 16.5%. En calidad de Gerente -Secretario el señor JUAN ESCUDERO EGAS. El señor presidente solicita a secretaría se elabore el registro de asistencia a esta Junta General Extraordinaria; constatándose la asistencia de 6.000 participaciones de S/. 1.000 c/u, que representan el 100% del Capital social; esto es S/. 6'000.000, por lo que existe el quórum legal; El señor presidente manifiesta que por estar presente la totalidad del Capital Social de la Compañía es conveniente que esta junta se declare en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON CARÁCTER DE UNIVERSAL**; por lo que fundamentados en lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día. 1.- **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y AUMENTO DE CAPITAL**; 2.- **REFORMA DEL ESTATUTO**; 3.- **AUTORIZACIÓN PARA SU TRAMITACIÓN Y LEGALIZACION**.

**1.- CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Presidente, hace conocer a los socios, que de acuerdo con la resolución de la Superintendencia de Compañías, la obligatoriedad que se tiene de convertir el Capital Social de sucres a dólares de Estados Unidos de América, incrementar el Capital Social de la Compañía.- La Socia María Rosario Escudero Egas, expresa que estando presente el señor Gerente, informe a los socios la cantidad que se ha decidido incrementar al capital social de la empresa, e indique a los socios de que cuenta se va a tomar, para lo cual se concede la palabra al señor Gerente Juan Escudero Egas, quien manifiesta que de la Cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio existe un saldo a favor y que es conveniente utilizar la suma de 560 dólares de Estados Unidos de América para el incremento del Capital. Por consenso general los socios deciden que de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio se tome el valor indicado; para que sumado al Capital Social Inicial que es de 240 dólares de los Estados Unidos de América, el Capital Social Total sea de 800 dólares de los Estados Unidos de América. Se resuelve que el presente incremento sea hecho mediante Capitalización a cargo de la Cuenta: Reserva por Revalorización del Patrimonio, en proporción a las participaciones y porcentajes de cada socio, conforme a lo constante en el cuadro de integración del aumento que se resuelve, cuadro que se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la correspondiente escritura pública.

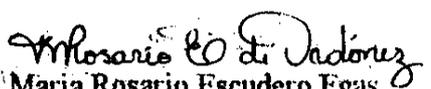
**2.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** El señor Presidente, expone que como consecuencia del aumento del capital aprobado por esta junta general, es necesario reformar el Artículo cinco, del Estatuto Social de la Compañía, para que vaya acorde, por lo que dirá: *Artículo Cinco.- El Capital:* "El Capital de la Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente, el número de las participaciones que por su aporte le corresponda, los mismos que estarán firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía".

3.- AUTORIZACIÓN PARA SU TRAMITACIÓN Y LEGALIZACIÓN.- Así mismo la Junta General resuelve se encargue al Gerente para realizar todos los trámites y se le autoriza en forma expresa para que legalice con su firma el aumento de capital aprobado por esta junta. - Sin tener otro punto que tratar el señor Presidente pide un receso para que el secretario redacte el Acta; reinstalada la sesión de la Junta se constata que existe el mismo quórum inicial, el señor presidente dispone se de lectura íntegra de esta Acta, una vez concluida se pone a consideración de los señores Socios, quienes la aprueban y se ratifican en todos sus puntos, conocidos y aprobados sin modificaciones; siendo las 11H30 el señor presidente agradece la asistencia y colaboración de cada uno de los señores socios.

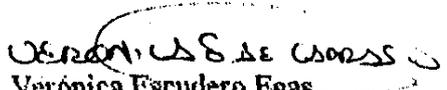
  
Jorge Escudero Jaramillo  
C.I. 0902822030

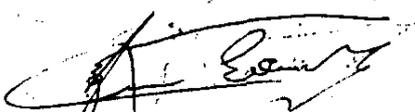
  
María del Carmen Escudero Egas  
C.I. 0904738531

  
Jorge Escudero Egas  
C.I. 0101352284

  
María Rosario Escudero Egas  
C.I. 0904738523

  
Iván Escudero Egas  
C.I. 0100689123

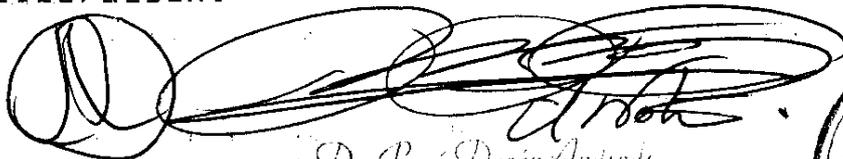
  
Verónica Escudero Egas  
C.I. 0102189867

  
Juan Escudero Egas  
C.I. 0101941730

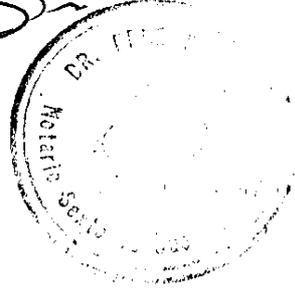
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se o-

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que siono, firmo y sello el día de su celebración.



Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO



ción de Compañía "JORGE ESCUDERO E. HIJOS CIA. LTDA", de fecha veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y siete, anoté que ha sido aprobado por la - Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolu - ción No. 01-C-DIC-412 de fecha veintidos de Mayo del año e curso, el Aumento de Capital y Reforma de Es - tatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Ju - nio 12 del 2001.

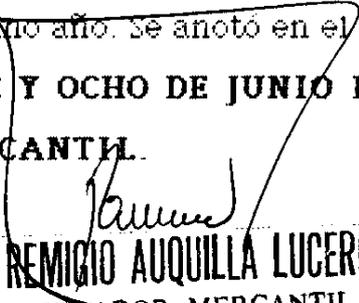
*[Handwritten Signature]*  
EL NOTARIO

**CERTIFICO:** Que al margen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "JORGE ESCUDERO E HIJOS CIA. LTDA."**, he anotado su aprobación, mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número **01-C-DIC-412** de fecha 22 de mayo del 2001. Cuenca, 14 de junio del 2001.

*[Handwritten Signature]*  
El Notario  
*[Faint text]*



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-412; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de mayo del dos mil uno, bajo el No. 374 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **JORGE ESCUDERO E HIJOS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2599. **CUENCA, A DIEZ Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.**  
**EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

